



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del 2 de agosto ppdo. al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, señor Carlos Eduardo Laborde, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION